FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN
UOC Nº 1 – COMANDO EN JEFE
COMITÉ DE EVALUACIÓN

INFORME DE EVALUACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 39/2020
"ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA CANES"

En la Ciudad de Asunción Capital de la República del Paraguay, en el Local del Salón de Actos del Centro Financiero Nº 1 Comando en Jefe, sito en la Avda. Gral. Santos y Avda. Mcal. López, siendo las 09:00 horas del 04 de setiembre del 2020, se reúne el Comité de Evaluación (C.E.), a los efectos de evaluar que las ofertas presentadas cumplan con los requisitos legales y técnicos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC).

En cumplimiento a lo establecido en el Art 27 de la Ley Nº 2051/03, elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución el Informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco de la CONTRATACIÓN DIRECTA N° 39/2020 "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA CANES", con ID Nº 382.400.-

En ese sentido, primeramente resulta importante destacar que el Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Orden Particular Nº 279, de fecha 27 de agosto de 2020, indicándose que el mismo estará conformado por:

PRESIDENTE

CAP AVL EVELYN LILIANA GALEANO CORREA

SECRETARIA

- SGTO 1º AVC JM VIVIANA VILLAGRA LEZCANO

MIEMBRO

- SGTO 1º INF GUSTAVO RIOS
- SGTO 1º TEC ALEXIS MONTIEL PONILLAUX

Una vez verificada las ofertas y de conformidad a lo establecido en el Art. 67 del Decreto Nº 2992/19, **PASAMOS A EXPRESAR CUANTO SIGUE**:

1. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS:

1.1. Conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas Nº47/2020 de fecha 26 de agosto de 2020 se ha procedido a la apertura de sobre de la siguiente:

OFERENTE	MONTO TOTAL DE LA OFERTA
1- MENEVA S.R.L.	Gs. 20.470.000.-
2- JV SERVICIOS	Gs. 18.423.000.-
3- PLAST IND.COM	Gs. 40.050.000.-
4- COVA de Juan Rodríguez	Gs. 22.250.000.-

1.2. Al realizar la verificación del Acta de Apertura se deja constancia de que la firma COVA de Juan Rodríguez no presenta monto de la Garantía de Mantenimiento de Ofertas.

La observación supra citada será analizada en la etapa de evaluación de documentos.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de cada oferta respecto al complimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en los Artículos 61 y 63 del Decreto Nº 2992/19 y demás disposiciones que rigen a las compras públicas, observándose lo siguiente:

N°	DOCUMENTOS / OFERENTES	MENEVA S.R.L.	JV SERVICIOS	G. PLAST IND.COM	COVA de Juan Rodriguez
1	Formulario de presentación de la oferta y formulario de lista de cantidades y precios debidamente completado y firmado por el oferente o su representante.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	Documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la oferta para comprometer al oferente.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	Garantía de Mantenimiento de Oferta, extendida en la forma, por el monto y el plazo requeridos	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
4	Declaración Jurada (Art. 40 y 20 inc "w" de la Ley 2051/03, conforme Resolución 330/07 DNCP	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Al observar el cuadro precedente se destaca cuanto sigue:

Que, según el Acta de Apertura de Ofertas de fecha 26 de agosto de 2020 se dejó constancia de que la firma **COVA de Juan Rodríguez** no presenta monto de la Garantía de Mantenimiento de Ofertas.

En ese sentido el Comité de Evaluación al analizar la carpeta de la oferta presentada por la firma **COVA de Juan Rodríguez** no visualizó monto alguno de la Garantía de Mantenimiento de Ofertas, teniendo en cuenta que debía realizarlo por la suma del 5 % del monto total de su oferta.

Por tanto **NO CUMPLE** con la presentación de la Garantía de Mantenimiento de Oferta, extendida en la forma, por el monto y el plazo requeridos.

Por consiguiente y en atención a lo señalado precedentemente, el Comité de Evaluación procede a **DESCALIFICAR** las oferta presentada por la firma **COVA de Juan Rodríguez**, en virtud al *Artículo Nº 26-Evaluación de Ofertas, de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas* y el *Articulo Nº 61-Documentos Sustanciales del Decreto Nº 2992/19*, /19 que reglamenta el mencionado cuerpo legal.

Finalmente y constatados en el cuadro precedente se determina que las firmas **MENEVA S.R.L., JV Servicios de Javier Vargas y G PLAST IND.COM de Grecia Ibarra CUMPLEN** con esta etapa de la evaluación.

Análisis según Resolución DNCP Nº 849/2015

CRITERIO	MENEVA S.R.L.	
Presentación satisfactoria de la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley Nº 2051/03.	- Edgar Añazco C.I. N° 921.153 - Carolina de Añazco C.I. N° 978.134	**Satisfactorio – Cumple**
Verificación en los registros de la Dirección General del Personal del Comando de las Fuerzas Militares para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendido en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.	- Edgar Añazco C.I. N° 921.153 - Carolina de Añazco C.I. N° 978.134	**No Se Registran Datos – Cumple**
Verificación si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley Nº 1626/00 "de la Función Pública", aparecen en la Base de Datos del SINARH.	- Edgar Añazco C.I. N° 921.153 - Carolina de Añazco C.I. N° 978.134	**No Se Registran Datos – Cumple**

CRITERIO	JV Servicios de Javier Vargas	
Presentación satisfactoria de la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley Nº 2051/03.	- Javier Vargas C.I. N° 1.695.298	**Satisfactorio – Cumple**
Verificación en los registros de la Dirección General del Personal del Comando de las Fuerzas Militares para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendido en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.	- Javier Vargas C.I. N° 1.695.298	**No Se Registran Datos – Cumple**
Verificación si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley Nº 1626/00 "de la Función Pública", aparecen en la Base de Datos del SINARH.	- Javier Vargas C.I. N° 1.695.298	**No Se Registran Datos – Cumple**

CRITERIO	G PLAST IND.COM de Grecia Ibarra	
Presentación satisfactoria de la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley Nº 2051/03.	- Grecia Ibarra C.I. N° 4.738.165	**Satisfactorio – Cumple**
Verificación en los registros de la Dirección General del Personal del Comando de las Fuerzas Militares para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendido en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.	- Grecia Ibarra C.I. N° 4.738.165	**No Se Registran Datos – Cumple**
Verificación si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley Nº 1626/00 "de la Función Pública", aparecen en la Base de Datos del SINARH.	- Grecia Ibarra C.I. N° 4.738.165	**No Se Registran Datos – Cumple**

Según se observa en el cuadro precedente las firmas **MENEVA S.R.L., JV Servicios de Javier Vargas y G PLAST IND.COM de Grecia Ibarra** CUMPLEN con esta etapa de la evaluación.

3. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADA POR ERRORES ARITMÉTICOS:

De conformidad a la disposición contenida en el Art. 63 del Decreto Nº 2992/19, se ha procedido a la verificación de la planilla de precios presentada por el oferente. En ese sentido **no se han observado errores aritméticos** en la planilla de precios presentadas por las firmas **MENEVA S.R.L., JV Servicios de Javier Vargas y G PLAST IND.COM de Grecia Ibarra.**

3.1. Verificación de los precios ofertados por la firma participante:

Conforme a la oferta presentada por las firmas **MENEVA S.R.L., JV Servicios de Javier Vargas y G PLAST IND.COM de Grecia Ibarra** se procedió al análisis del precio ofertado por las mencionadas firmas:

Verificacion respecto a la presentacion del Certificado de Origen Nacional. Decreto Nº 9.649 de fecha 7 de setiembre de 2.012

DOCUMENTO	MENEVA S.R.L.	JV Servicios de Javier Vargas	G PLAST IND.COM de Grecia Ibarra
Certificado de Origen Nacional	**NO CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**NO CUMPLE**

Según se observa en el cuadro precedente las firmas **MENEVA S.R.L., JV Servicios de Javier Vargas y G PLAST IND.COM de Grecia Ibarra,** NO CUMPLEN con esta etapa, por consiguiente no podrán ser beneficiadas con la aplicación del mencionado decreto.

Habiéndose verificado el documento mencionado, el Comité de Evaluación de Ofertas procede a ubicar las ofertas en orden numérico de menor a mayor, teniendo en cuenta que la adjudicación se realiza por el TOTAL, según el siguiente orden:

ITEM Nº 1 – Balanceado para canes

OFERENTE	PRECIO TOTAL
1- **JV Servicios de Javier Vargas**	**Gs. 18.423.000.-**
2- **MENEVA S.R.L.**	**Gs. 20.470.000.-**
3- **G PLAST IND.COM de Grecia Ibarra**	**Gs. 40.050.000.-**

Según se desprende del cuadro observado up supra, la firma **JV Servicios de Javier Vargas**, presenta la oferta más baja, en consecuencia y de conformidad a lo dispuesto en el Art. 63 del Decreto Nº 2992/19, se procede a analizar la misma a los efectos de verificar su complimiento con los demás requisitos de la convocatoria, observándose en ese sentido cuanto sigue:

4. VERIFICACIÓN DE LAS OFERTAS RESPECTO A LOS DEMÁS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL PBC:

Atendiendo a lo mencionado precedentemente, en el presente apartado el Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado al análisis de la oferta presentada por las firmas **MENEVA S.R.L., JV Servicios de Javier Vargas y G PLAST IND.COM de Grecia Ibarra**, a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones referentes a: capacidad legal, capacidad financiera, experiencia.

4.1. Verificación de los documentos legales requeridos en el PBC:

Se ha procedido a la verificación de los demás documentos de la licitación indicados en el **ANEXO B Inc.e -** Documentos que componen la Oferta. Constatándose lo siguiente:

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	**MENEVA S.R.L.**	**JV Servicios de Javier Vargas**	**G PLAST IND.COM de Grecia Ibarra**
1. Formulario de Oferta (*) *[El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
5. Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.			
6. Certificado de cumplimiento tributario. (**)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
7. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente (**)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
8. Autorización del Fabricante: El oferente de no ser el fabricante de los productos deberá presentar una autorización donde indique que el oferente es la autorizada de proveer los productos de la marca ofertada dentro de la República del Paraguay.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.	**JV Servicios de Javier Vargas**	**G PLAST IND.COM de Grecia Ibarra**
a) Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta (*)	CUMPLE	CUMPLE
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (*)	CUMPLE	CUMPLE
c) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	NO APLICA	NO APLICA

II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	**MENEVA S.R.L.**
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la escritura pública de constitución y protocolización de los estatutos sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	CUMPLE
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	CUMPLE
c) Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	CUMPLE
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	CUMPLE

IV. Documentos legales para Oferentes en Consorcio	**NO APLICA**

Conforme se aprecia en el cuadro que antecede las firmas **MENEVA S.R.L., JV Servicios de Javier Vargas y G PLAST IND.COM de Grecia Ibarra**.

Solicitudes de documentos y/o aclaración de las ofertas y las respuestas de los oferentes:

De conformidad a lo establecido en el Art 62 y concordantes del Decreto Nº 2992/19, el cual faculta al Comité de Evaluación a solicitar documentos y/o aclaración de las ofertas

En ese sentido por Nota Nº 1, de fecha 07 de setiembre de 2020, se ha solicitado a la firma **MENEVA S.R.L.,** la presentación del siguiente documento:

- ✓ Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.
- ✓ Autorización del Fabricante: El oferente de no ser el fabricante de los productos deberá presentar una autorización donde indique que el oferente es la autorizada de proveer los productos de la marca ofertada dentro de la República del Paraguay.
- ✓ Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.
- ✓ Copia de contratos y/o facturaciones de **ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA CANES**, conforme a cada ítem ofertado que corresponda. La copia de contratos deberán ser de los últimos 2 años (2018, y 2019), suscriptos con empresas privadas y/o entidades públicas y que en su conjunto obtengan el 50% del valor de la oferta.
- ✓ Certificado de buen cumplimiento de contratos de **ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA CANES**, conforme a cada ítem ofertado que corresponda, formalizadas con Empresas Privadas y/o Entidades del Estado de los últimos 2 años (2018, y 2019). Los certificados deberán ser de **ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA CANES** (como mínimo un certificado por año solicitado).

Llegado el plazo, el supra citado oferente presenta las documentaciones solicitadas por el Comité de Evaluación, a excepción del Certificado de Producto y Empleo Nacional.

Por Nota Nº 2, de fecha 07 de setiembre de 2020, se ha solicitado a la firma **JV Servicios de Javier Vargas,** la presentación del siguiente documento:

- ✓ Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.
- ✓ Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.
- ✓ Certificado de cumplimiento tributario.
- ✓ Autorización del Fabricante: El oferente de no ser el fabricante de los productos deberá presentar una autorización donde indique que el oferente es la autorizada de proveer los productos de la marca ofertada dentro de la República del Paraguay.
- ✓ Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.
- ✓ Copia de contratos y/o facturaciones de **ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA CANES**, conforme a cada ítem ofertado que corresponda. La copia de contratos deberán ser de los últimos 2 años (2018, y 2019), suscriptos con empresas privadas y/o entidades públicas y que en su conjunto obtengan el 50% del valor de la oferta.

- ✓ Certificado de buen cumplimiento de contratos de **ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA CANES**, conforme a cada ítem ofertado que corresponda, formalizadas con Empresas Privadas y/o Entidades del Estado de los últimos 2 años (2018, y 2019). Los certificados deberán ser de **ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA CANES** (como mínimo un certificado por año solicitado).
- ✓ Balance General y Estado de Resultados de los años 2018-2019.
- ✓ Declaración Jurada de Rentas de los 2 últimos años (2018-2019).
- ✓ Declaración Jurada de IVA General de los 2 últimos años (2018-2019).

Llegado el plazo, el supra citado oferente presenta las documentaciones solicitadas por el Comité de Evaluación, a excepción del Certificado de Producto y Empleo Nacional.

Por Nota Nº 3, de fecha 07 de setiembre de 2020, se ha solicitado a la firma **G PLAST IND.COM de Grecia Ibarra,** la presentación del siguiente documento:

- ✓ Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.
- ✓ Autorización del Fabricante: El oferente de no ser el fabricante de los productos deberá presentar una autorización donde indique que el oferente es la autorizada de proveer los productos de la marca ofertada dentro de la República del Paraguay.
- ✓ Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.
- ✓ Constancia de RUC emitida por la SET.
- ✓ Patente comercial vigente a la fecha de apertura o al inicio de la carga de propuestas para procesos de SBE, del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.
- ✓ Copia de contratos y/o facturaciones de ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA CANES, conforme a cada ítem ofertado que corresponda. La copia de contratos deberán ser de los últimos 2 años (2018, y 2019), suscriptos con empresas privadas y/o entidades públicas y que en su conjunto obtengan el 50% del valor de la oferta.
- ✓ Certificado de buen cumplimiento de contratos de ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA CANES, conforme a cada ítem ofertado que corresponda, formalizadas con Empresas Privadas y/o Entidades del Estado de los últimos 2 años (2018, y 2019). Los certificados deberán ser de ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA CANES (como mínimo un certificado por año solicitado).
- ✓ Balance General y Estado de Resultados de los años 2018-2019.
- ✓ Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura o al inicio de la carga de propuestas para procesos de SBE.
- ✓ Declaración Jurada de IVA General de los 2 últimos años (2018-2019).

Llegado el plazo, el supra citado oferente presenta las documentaciones solicitadas por el Comité de Evaluación, a excepción del Certificado de Producto y Empleo Nacional.

4.2 Verificación de la experiencia:

De conformidad a lo establecido en el **ANEXO B - DATOS DE LA CONTRATACION (DDLC) - numeral. 30, Inc. (g),** se ha procedido a analizar la experiencia de las firmas **MENEVA S.R.L., JV Servicios de Javier Vargas y G PLAST IND.COM de Grecia Ibarra**, constatándose el siguiente análisis:

OFERENTE	MENEVA S.R.L.	JV Servicios de Javier Vargas	G PLAST IND.COM de Grecia Ibarra
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Constancia de RUC emitida por la SET.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Patente comercial vigente a la fecha de apertura o al inicio de la carga de propuestas para procesos de SBE, del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Copia de contratos y/o facturaciones de **ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA CANES**, conforme a cada ítem ofertado que corresponda. La copia de contratos deberán ser de los últimos 2 años (2018, y 2019), suscriptos con empresas privadas y/o entidades públicas y que en su conjunto obtengan el 50% del valor de la oferta.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de buen cumplimiento de contratos de **ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA CANES**, conforme a cada ítem ofertado que corresponda, formalizadas con Empresas Privadas y/o Entidades del Estado de los últimos 2 años (2018, y 2019). Los certificados deberán ser de **ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA CANES** (como mínimo un certificado por año solicitado).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Según se observa en el cuadro precedente las firmas **MENEVA S.R.L., JV Servicios de Javier Vargas y G PLAST IND.COM de Grecia Ibarra,** **CUMPLEN** con esta etapa de la evaluacion.

4.3 Capacidad técnica:

De conformidad a lo establecido en el **ANEXO B - DATOS DE LA CONTRATACIÓN (DDLC) - numeral. 30, Inc. (h) NO APLICA.**

4.4 Verificación de la capacidad financiera:

De conformidad a lo establecido en el **ANEXO B - DATOS DE LA CONTRATACIÓN (DDLC) - numeral. 30, Inc. (f),** se ha procedido al análisis de la capacidad financiera de la firma **MENEVA S.R.L., JV Servicios de Javier Vargas y G PLAST IND.COM de Grecia Ibarra,** constatándose los siguientes índices:

RATIOS FINANCIEROS DE LA FIRMA JV SERVICIOS					
1. LIQUIDEZ					
DESCRIPCION	**AÑOS CONSIDERADOS**		**RATIOS**		PROMEDIO
	AÑO 2018	AÑO 2019	AÑO 2018	AÑO 2019	
ACTIVO CORRIENTE	490.000.000	560.000.000	**252,53**	**240,81**	**372,93**
PASIVO CORRIENTE	1.940.400	2.325.511			
2. ENDEUDAMIENTO					
DESCRIPCION	**AÑOS CONSIDERADOS**		**RATIOS**		PROMEDIO
	AÑO 2018	AÑO 2019	AÑO 2018	AÑO 2019	
TOTAL PASIVO	1.940.400	2.325.511	**0,00**	**0,00**	**0,01**
TOTAL ACTIVO	580.000.000	651.000.000			
3. RENTABILIDAD					
DESCRIPCION	**AÑOS CONSIDERADOS**		**RATIOS**		PROMEDIO
	AÑO 2018	AÑO 2019	AÑO 2018	AÑO 2019	
UTILIDAD	237.000.000	251.000.000	**0,47**	**0,50**	**0,73**
CAPITAL	500.000.000	500.000.000			

OFERENTE	a) **Ratio de Liquidez:** Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 2 últimos años (2017-2018)	b) **Endeudamiento:** No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 2 últimos años (2017-2018)	c) **Rentabilidad:** El promedio en los 2 últimos años no debe ser negativo (2017-2018)
JV Servicios de Javier Vargas	**372,93**	**0,01**	**0,73**

De conformidad a lo establecido en el **ANEXO B - DATOS DE LA CONTRATACIÓN (DDLC) - numeral. 30, Inc. (f.1),** se ha procedido al análisis de los requisitos documentales para evaluar la capacidad financiera de la firma **JV Servicios de Javier Vargas,** constatándose el siguiente análisis:

REQUISITOS DOCUMENTALES	**MENEVA S.R.L.**	**JV Servicios de Javier Vargas**	**G PLAST IND.COM de Grecia Ibarra**
a) Balance General y Estado de Resultados de los años 2018-2019.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
b) Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura o al inicio de la carga de propuestas para procesos de SBE.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
c) Declaración Jurada de Rentas de los 2 últimos años (2018-2019).	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE
d) Declaración Jurada de IVA General de los 2 últimos años (2018-2019).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Según se observa en el cuadro precedente la firma **JV Servicios de Javier Vargas** **CUMPLE** con esta etapa de la evaluacion, en razon a que se encuentra dentro de los parametros exigidos en el PBC, por lo tanto se concluye que la situacion economica y financiera de la empresa demuestra una razonable seguridad de que la misma se encuentra debidamnete calificada.

4.3. Verificación de cumplimiento de las especificaciones técnicas indicadas en el PBC:

De conformidad a lo establecido en **ANEXO C** del PBC, se ha procedido a verificar el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas de los bienes cotizados por la empresa **JV Servicios de Javier Vargas,** siendo la oferta mas baja, constatándose el siguiente análisis:

En esta etapa se procede a evaluar la oferta en su carácter técnico (Especificaciones Técnicas) conforme a los requerimientos en el Pliego de Bases y Condiciones, lo cual se adjudica por el **TOTAL**, destacándose que lo ofertado se ajusta a las Especificaciones Técnicas del PBC.

Aplicación del margen de referencia:

En el siguiente cuadro se realiza la comparación del precio de referencia y el precio ofertado, a los efectos de determinar si el mismo se encuentra dentro de los parametros, conforme se aprecia:

JV Servicios de Javier Vargas					
Ítem	Descripción del Bien	Precio Referencial	Precio unitario (+IVA)	Dif. En Gs.	Dif en %
1	Balanceado para perros	275.175	207.000	68.175	25

De conformidad al cuadro que antecede se aprecia que el precio ofertado por la firma **JV Servicios de Javier Vargas** se encuentra dentro de los parametros legalmente establecidos. En ese sentido el Comité de Evaluación concluye que cumple con el criterio establecido en el PBC y es recomendable para la adjudicación, manifestando que lo actuado se basa estrictamente en lo establecido en la **Resolucion DNCP Nº 1890/2020 de fecha 7 de mayo del 2020.-**

5. Recomendaciones: para la Adjudicación y/o Declaración Desierta

Por las razones y fundamentos legales expuestos precedentemente, el Comité de Evaluación recomienda a la Máxima Autoridad:

ADJUDICAR: a la Firma JV Servicios de Javier Vargas la CONTRATACIÓN DIRECTA N° 39/2020 "ADQUISICIÓN DE ALIMENTICIOS PARA CANES", con ID Nº 382.400, conforme al siguiente Cuadro de Adjudicación:

REP					**JV Servicios de Javier Vargas**				
Ítem	Código de Catálogo	Descripción del Bien	U. de Medida	Present	Cant	Marca	Procedencia	Precio unitario (+IVA)	Precio Total (+IVA)
1	10121801-001	Alimento para perros	Unidad	BOLSA	89	Dog Chow	Argentina	207.000	18.423.000

Total adjudicado: en la presente de la CONTRATACIÓN DIRECTA N° 39/2020 "ADQUISICIÓN DE ALIMENTICIOS PARA CANES", con ID Nº 382.400 asciende a **Gs. 18.423.000 (Guaraníes diez y ocho millones cuatrocientos veintitrés mil).**

FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN
UOC Nº 1 – COMANDO EN JEFE
COMITÉ DE EVALUACIÓN

Siendo la fecha indicada a continuación, el Comité de Evaluación, resuelve remitir a la Máxima Autoridad, el presente Informe y las documentaciones que los respaldan, a fin de proceder a la adjudicación respectiva, conforme a las recomendaciones formuladas.

El presente informe se formuló basándose en las reuniones del Comité de Evaluación y terminó de elaborarse el día 11 de setiembre de 2020, en el salón de actos del Centro Financiero Nº 1 COMANJEFE. En prueba de conformidad con lo expresado y recomendado, firman al pie del mismo los integrantes del Comité de Evaluación.

ALEXIS MONTIEL PONILLAUX
SGTO 1º TEC – MIEMBRO C.E.

VIVIANA VILLAGRA LEZCANO
SGTO 1º AVC JM – SECRETARIA C.E.

GUSTAVO RIOS
SGTO 1º INF – MIEMBRO C.E.

EVELYN LILIANA GALEANO C.
CAP AVL – PRESIDENTE C.E.